

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 134 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de JUNIO de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N°36.097/16, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 78 FF 361 FONDO PARA LA PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES LEY N° 5779 AREA PROGRAMATICA NORESTE”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes– Fuentes de Financiamiento 361– AREA PROGRAMATICA TRELEW –; Que con fecha 15 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería de Ejercicio 2016 pagada en 2017 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 361- FONDO PARA PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES LEY N° 5779 - AREA PROGRAMATICA TRELEW –,presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$79.145).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

MRC

Voc. En ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES